

CONSTANCIA SECRETARIAL. 7 de febrero de 2023. A Despacho el presente asunto al interior del cual el apoderado de la parte demandada solicita la reprogramación de la audiencia atendiendo que ese día tiene programada otra diligencia con el Juzgado Segundo Civil Municipal de Florencia, la cual se le programó con anterioridad. Sírvase proveer.
El Srío.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Auto Sustanciación
RAD. **765203184003-2022-00316-00**. Divorcio
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Entra al Despacho el presente asunto con constancia secretarial que antecede al interior del cual el apoderado judicial de la parte demandada solicita se re programe la fecha de la audiencia fijada para el 14 de febrero del presente año, atendiendo a que el Juzgado Segundo Civil Municipal de Florencia le programó para ese día una inspección judicial dentro del proceso 2019-00883, mediante Auto del 3 de agosto de 2022.

Por lo anterior, atendiendo la situación expuesta, se hace necesario reprogramar la fecha de la audiencia dispuesta en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

REPROGRAMAR la fecha para la realización de la audiencia dispuesta en los artículos 372 y 373 del C.G.P., la cual habrá de realizarse el día **20 DE FEBRERO DE 2023, A LA 1:30 P.M.**

Remítase el LINK de conexión a los sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Luis Enrique Arce Victoria

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc0a5f27899db27a31a2335cb0e6b06caa0ed61cb0dee64d515f0dcb5b16a2d**

Documento generado en 08/02/2023 06:08:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>